



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**Resolución No. 4991**

*Por la cual se concede una licencia ordinaria no remunerada*

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA**

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Decreto Distrital No. 561 de 2006

**CONSIDERANDO**

Que mediante comunicación 2008IE23650 del 1 de diciembre de 2008, la Señora **ALIX MARGOTH TIBATA QUEMBA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.469.854, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 09 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario, solicita una licencia no remunerada entre el 2 y 12 de diciembre de 2008.

Que el artículo 61 del Decreto 1950 de 1973 establece que los empleados tienen derecho a licencia ordinaria a solicitud propia y sin sueldo, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos.

Que el artículo 62 de la Ley 4 de 1973, establece: "*En los plazos de días que se señalen en las leyes y actos oficiales, se entienden suprimidos los feriados y de vacantes, a menos de expresarse lo contrario.(...)*"

Que mediante Resolución No. 4838 del 27 de noviembre de 2008 se concedió quince (15) días hábiles de vacaciones a la señora **ALIX MARGOTH TIBATA QUEMBA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.469.854, por el tiempo laborado y comprendido entre el 27 de diciembre de 2007 y el 6 de enero de 2009, a partir del 7 de enero de 2009.

Que el Artículo 69 del Decreto 1.950 de 1973 establece que el tiempo de la licencia ordinaria y de su prórroga no es computable para ningún efecto como tiempo de servicio, razón por la cual el periodo de servicios de la señora **ALIX MARGOTH TIBATA QUEMBA**, para efecto de reconocimiento de vacaciones será el comprendido entre el 27 de diciembre de 2007 y el 17 de enero de 2009, por lo cual se encuentra procedente dejar sin efecto la Resolución No. 4838 del 27 de noviembre de 2008 por la cual se concede vacaciones a la funcionaria.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Conceder una licencia ordinaria no remunerada a la Señora **ALIX MARGOTH TIBATA QUEMBA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.469.854, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 09 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario, por once (11) días calendario contados a partir del 2 de diciembre de 2008 y hasta el 12 de diciembre de 2008 inclusive.

*Wallas*



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**Resolución No. 4991**

*Por la cual se concede una licencia ordinaria no remunerada*

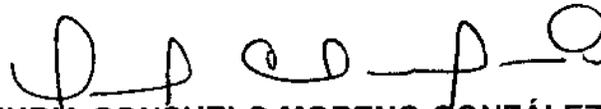
**ARTICULO SEGUNDO.** La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 15 de diciembre de 2008.

**ARTICULO TERCERO.** Dejar sin efecto la Resolución No. 4838 del 27 de noviembre de 2008 por la cual se concedió quince (15) días hábiles de vacaciones a la señora **ALIX MARGOTH TIBATA QUEMBA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.469.854, por el tiempo laborado y comprendido entre el 27 de diciembre de 2007 y el 6 de enero de 2009.

**ARTICULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los **01** DIC 2008



**NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Olga L. López M.